

Código: F423	FORMATO VERIFICACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Versión: 2		
Fecha: 20/02/2023		
Página 1 de 1		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. RESOLUCIÓN 1003 del 27 de diciembre de 2024								
NOMBRE:		STEVEN ALEJANDRO GONZALEZ MORENO CC 1070958842						
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EXIGIDA TABLA DE HONORARIOS								
		Grupo:	VOT - GOP	Perfil:	Profesional VI	Honorarios:	\$7.100.000	
TÍTULO (Requisito Mínimo):		Título Profesional en Economía o Administración de Empresas o Administración Financiera o Administración pública o Contaduría o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Comercial o Ingeniería Industrial o Comercio Internacional o Finanzas y Negocios Internacionales o carreras afines según clasificación del SNIES. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas financieras y/o contables				EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	12 meses	
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE UTILIZAR LA EXCEPCIÓN:		N/A						
FORMACIÓN ACREDITADA POR EL CONTRATISTA								
TÍTULO:		ADMINISTRADOR DE EMPRESAS T.P 18/12/2018 CON ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION FINANCIERA						
EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA Decreto 019 de 2012: ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.								
N°	ENTIDAD	EXPERIENCIA APORTADA		Tiempo Total	EXPERIENCIA VALORADA		Tiempo Total	OBSERVACIONES
		Fecha Inicio	Fecha Final		Fecha Inicio	Fecha Final		
1	ICETEX 2020-0074	9/01/2020	31/12/2020	11 mes(es) y 23 día(s)	9/01/2020	31/12/2020	11 mes(es) y 23 día(s)	
2	ICETEX 2023-0088	13/01/2023	30/12/2023	11 mes(es) y 18 día(s)	13/01/2023	30/12/2023	11 mes(es) y 18 día(s)	
3				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
4				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
5				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
6				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
7				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
8				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
9				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
10				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
11				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
TOTALES		MESES CERTIFICADOS:		23 meses y 11 días	MESES VALORADOS:		23 meses y 11 días	
		1.95	1.00	11				
		1.95			1.00	0.95		
		TIEMPO CERTIFICADO:		1 año(s) 11 mes(es) y 11 día(s)	TIEMPO VALORADO:		1 año(s) 11 mes(es) y 11 día(s)	
OBSERVACIÓN:								
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:		CUMPLE: X			NO CUMPLE:			
Elaboró:		Ingrid Johanna Ortiz Rodriguez			Firma:			
Revisó:		DIANA GONZÁLEZ			Firma:			



Inscripción S.E. 036
DANE 225269-00689

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
EMILIO CIFUENTES

Facativita - Cundinamarca
JORNADA TARDE

En la Ciudad de Facativita - Cundinamarca, a los (2) Dos días del mes de Diciembre del año 2006, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rectora y Secretario en la Rectoría de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "EMILIO CIFUENTES", institución aprobada hasta nueva determinación, en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad ACADÉMICA, según Resolución No. 05541 del 3 de Diciembre de 2003.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

Steven Alejandro González Moreno

T.I No 9 0 0 9 2 4 . 5 1 5 6 8 de Bogotá D.C.

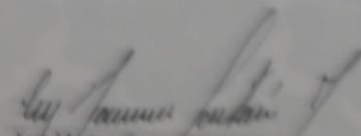
Es fiel copia tomada del Acta original General No 46 del Dos (02.) De Diciembre del año 2006, Consta de57..... alumnos, comienza con el nombre de JOSEPH AGOSTA LEON ACOSTA Y se cierra con el nombre de RICARDO AUGUSTO LEON ACOSTA

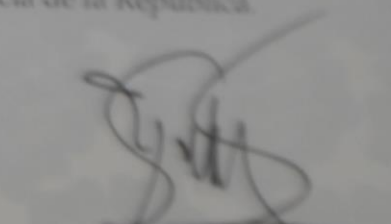
Firmada y sellada por LUZ MARINA GAITAN MAHECHA (Rectora) y RICHARD AUGUSTO LEON ACOSTA. (Secretario)

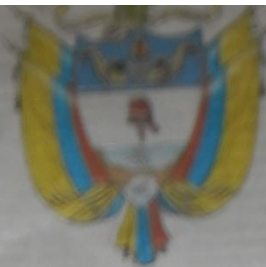
Dada en Facativita - Cundinamarca a los ..Dos (02) dias del mes de Diciembre de 2006

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Firmada


Luz Marina Gaitan Mahecha
c.c. 20.525.303 de Facativita
Rectora


Richard Augusto Leon Acosta
C.C. 2.983.945 de Facativita
Secretario



La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa Departamental
"Emilio Cifuentes"

Sede Colegio Nacional

Facatativá - Cundinamarca

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca
según Resolución No 00341 del 3 de Diciembre de 2003.

Confiere a:

Steven Alejandro González Moreno

C.C. No 960934.51568 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.



La Joven Leticia
Leticia Joven Leticia
C.C. 960934.51568 de Bogotá D.C.
Bachiller

[Firma]
Secretaría de Educación de Cundinamarca
C.C. 960934.51568 de Bogotá D.C.
Bachiller

Asistido al Colegio de Regentes No. 2 de la Institución
Acto No. 44 de 2004
Firma en Facatativá, a los 2 días del mes de Mayo de 2004.

En Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de Mayo de 2004.
Bachiller

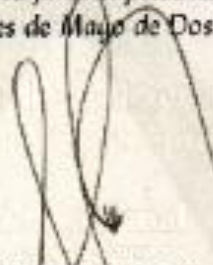
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que
STEVEN ALEJANDRO GONZALEZ MORENO
Con Cédula de Ciudadanía No. 1.070.958.842

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
basado en competencias
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el
Título
Para desempeñarse como:

**TECNÓLOGO EN
ADMINISTRACION EMPRESARIAL**
Con una duración de 3520 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Facativa
A los Doce (12) días del mes de Mayo de Dos Mil Nueve (2009)



LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SUBDIRECTORA CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUMPRINAMARCA

SGC2008TIG00051 12/05/2009
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Con Personería Jurídica No. 7542 del 18 de mayo / 1982 de Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Steven Alejandro González Moreno

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.958.842 de Facativá

**CURSÓ Y APROBÓ TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO
UNIVERSITARIO Y CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS.
LE CONFIERE EL TÍTULO DE:**

Administrador de Empresas

**EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN
BOGOTÁ, D.C. A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2014**



Soier Arciniegas
RECTOR



Emma B. Fierro
SECRETARIO GENERAL

Libro No.

26

Folio

79

Registro

87457

Acta

83407

Fecha

14 de marzo de 2014



Fundación Universitaria Los Libertadores

Personería Jurídica Resolución No. 7542 de mayo de 1982 Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 83407

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por la Rectora SONIA ARCINIEGAS BETANCOURT, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Código SNIES 14234

A: STEVEN ALEJANDRO GONZALEZ MORENO

C.C No. 1.070.958.842 DE FACATATIVA

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente.

En constancia, de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los catorce 14 días del mes de marzo del 2014

Diploma registrado internamente con el número 87457 Libro 26 Folio 79.

Emma B. Montero
EMMA BEATRIZ MONTERO CORREDOR
SECRETARIA GENERAL (E)





UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

Alfonsina Marchesini

Presidencia ASISRA, Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970
Asociación Universitaria de Alta Grados, Resolución 2020 del 20 de noviembre de 2019, asociada con el artículo 40 de la Ley 1712 de 2014

CONSIDERANDO QUE:

STEVEN ALEJANDRO GONZÁLEZ MORENO
C.C 1070958842 FACATATIVÁ

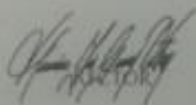
APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ
CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., ABRIL 8 DE 2021




RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO

ANOTADO AL LIBRO 4 FOLIO NÚM. 49 (171) DEL 8 DE ABRIL DE 2021

25992





UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilata por el Ministerio de Educación

ACTA DE POSTGRADO No. 1881-PE-2021

En la ciudad de Bogotá D.C., a los Ocho (08) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiuno (2021), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno (a)

STEVEN ALEJANDRO GONZÁLEZ MORENO
C.C 1070958842 FACATATIVÁ

conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 53965, se le hizo entrega del diploma 25992 confiriéndole el título de:

ESPECIALISTA EN
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

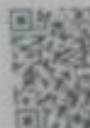
(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decana, ANA PATRICIA HERNÁNDEZ BERNAL

Es fiel copia tomada de su original.

Bogotá D.C., Abril 8 de 2021

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Libro 4 Folio No. 49 01PE del 8 de Abril de 2021





EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX**, y **STEVEN ALEJANDRO GONZALEZ MORENO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.070.958.842, se ha suscrito el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 2020-0074

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para gestionar y ejecutar las actividades asociadas del cierre de la cartera y conciliación de las cuentas de todos los productos del ICETEX, a través de la articulación con las instancias correspondientes para la consolidación de la información contable y financiera y acuerdo con las normas y regulaciones.

Valor del Contrato: SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$68.053.333)

Fecha de Suscripción del Contrato: 09 de enero de 2020.

Fecha de Iniciación: 09 de enero de 2020.

Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2020.

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar las actividades tendientes al cumplimiento del cierre de cartera de la Entidad, atendiendo los procedimientos adoptados en el sistema de gestión de calidad del ICETEX.
2. Proponer y ejecutar actividades de mejora para los procedimientos del Grupo de Administración de Cartera y en los sistemas de información, cuando se requiera.
3. Asegurar la correcta liquidación de los saldos de las obligaciones, generando información confiable del cierre de cartera de la Entidad.
4. Analizar y ajustar las interfaces, diferencias, reportes u otros, para la correcta ejecución del cierre de cartera.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de Atención al Usuario en
Bogotá 4173535 y Nacional 018000 916821
www.icetex.gov.co

Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821679

¡Síguenos en nuestras redes sociales!

Defensor del Consumidor Financiero

Luis Humberto Ustariz González

www.ustarizabogados.com

defensoriaicetex@ustarizabogados.com

Carrera 11 Nro.95 - 51 Of. 2013 Ed. Oficity Nuevo

Teléfono 6108161 / 6108164 Bogotá, Colombia



@icetex



ICETEX Colombia



@icetex_colombia



ICETEX



ICETEX



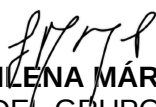
La educación
es de todos

Mineducación



5. Realizar conciliaciones en desarrollo de los procesos del Grupo de Administración de Cartera; así mismo informar a las áreas interesadas.
6. Generar informe del cierre de cartera 4 de la conciliación, indicando como mínimo avances, estado y pendientes por ejecutar.
7. Responder a los requerimientos internos y externos en el tiempo establecido correspondientes al Grupo de Administración de Cartera; así como PQRS, SIC, defensor del consumidor financiero u otros.
8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los ocho (08) días del mes de febrero de 2021. Conforme la base de datos y la información que reposa en la entidad.


SANDRA MILENA MÁRQUEZ PARRA
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Angela E. Sánchez Rodríguez, G. Contratos. 

Revisó: Luis Esteban Reyes Arias – Administrador Público Contratista 

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de Atención al Usuario en
Bogotá 4173535 y Nacional 018000 916821
www.icetex.gov.co

Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821679

¡Síguenos en nuestras redes sociales!

Defensor del Consumidor Financiero
Luis Humberto Ustariz González
www.ustarizabogados.com
defensoriaicetex@ustarizabogados.com
Carrera 11 Nro.95 - 51 Of. 2013 Ed. Oficity Nuevo
Teléfono 6108161 / 6108164 Bogotá, Colombia



@icetex



ICETEX Colombia



@icetex_colombia



ICETEX



ICETEX



La educación
es de todos

Mineducación

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX NIT No.899.999.035-7** y **STEVEN ALEJANDRO GONZALEZ MORENO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.070.958.842 se ha suscrito el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023-0088

Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales especializados a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología de ICETEX, para la gestión del cierre mensual de la cartera y conciliación de cuentas de los productos del portafolio de la entidad para la Gestión de Operación de Cartera.

Valor del Contrato: OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$80.740.403)

Valor mensual de Honorarios: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.803.967)

Fecha de Suscripción del Contrato: 10 de enero de 2023

Fecha de Inicio del contrato: 13 de enero de 2023

Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2023

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar las actividades tendientes al cumplimiento del cierre de cartera de la Entidad, atendiendo los procedimientos adoptados por la gestión de operación de cartera.
2. Proponer y ejecutar actividades de mejora para la gestión de operación de cartera e identificar las necesidades de estructuración e implementación de cambios en la operación.
3. Asegurar la correcta liquidación de los saldos de las obligaciones, generando información confiable del cierre de cartera de la Entidad.

4. Analizar y ajustar las interfaces, diferencias, reportes u otros, para la correcta ejecución del cierre de cartera.
5. Realizar conciliaciones en desarrollo de los procesos del Grupo de Administración de Cartera; así mismo informar a las áreas interesadas.
6. Generar informe del cierre de cartera y de la conciliación, indicando como mínimo avances, estado y pendientes por ejecutar.
7. Seguimiento de la ejecución de los planes de mejora del Grupo de Administración de Cartera.
8. Responder a los requerimientos internos y externos en el tiempo establecido de la Gestión de Operación de Cartera.
9. Acudir a las reuniones citados para la supervisión del contrato o que estén relacionadas con el objeto del mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2024. Conforme la base de datos y la información que reposa en la Plataforma Secop II.



DIANA BARRERA MEDINA
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Katherine López Arnedo

Revisó: Erika C. Romero Guerrero

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260263022



PIB

11:49:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STEVEN ALEJANDRO GONZALEZ MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070958842:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

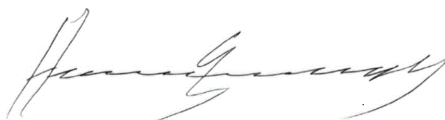
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de diciembre de 2024, a las 11:51:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070958842
Código de Verificación	1070958842241223115154

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:07:18 PM horas del 26/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1070958842**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ MORENO STEVEN ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2024 12:19:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1070958842** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107097748** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:22:15 horas del 23/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1070958842**,
Apellidos y Nombres **GONZALEZ MORENO STEVEN ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICETEX**, con NIT **899999035-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1070958842 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/12/2024 02:50 PM



Código Verificación: **9TFQLAJ67X**

Válida hasta: **23/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC